

# ACUSE



Morelia, Michoacán a 17 de octubre de 2022  
No. Oficio IEM-SE-962/2022

**C. Alejandra Patricia Mariscal Peña**  
Encargada de la Asamblea Municipal de  
Tangancicuaro, Michoacán, por la organización  
Michoacán al Frente A.C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 14 de octubre de este año, en el municipio de Tangancicuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-234/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

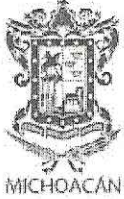
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
Secretaria Ejecutiva  
del Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Recibi acta  
17/10/22  
Jarim Ederardo  
Díaz López





MICHOACÁN



**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-234/2022.**

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----**

En el municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Elizabeth Bolaños Alvarez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio de fecha tres de mayo de 2022 dos mil veintidós con clave IEM-SE-483/2022, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Fresnos, número 808 ochocientos ocho, Fraccionamiento Los Fresnos, CP. 59750, Tangancícuaro, Michoacán, salón de fiestas "Quinta de Rafa Chávez", lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Alejandra Patricia Mariscal Peña**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto y Auxiliar de fila, entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto la **C. Ana Karen Espino Villegas** y el **C. Milton Sánchez de la Torre**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

**HECHOS**

I. Que siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la en la Calle Fresnos, número 808, Fraccionamiento Los Fresnos, CP. 59750, Tangancícuaro, Michoacán, salón de fiestas "Quinta de Rafa Chávez" y cerciorada debidamente de su existencia, ya que la encargada de la asamblea por parte de la organización señaló que nos encontrábamos en el lugar señalado para el desarrollo de la asamblea, el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una planta, con fachada en color melón con una parte gris por encima del portón el cual es de color café oscuro, en la parte interior es semiabierto y tiene juegos infantiles; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Alejandra Patricia Mariscal Peña** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 2001507832, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **73 setenta y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron varios asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-234/2022

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 19:00 diecinueve horas, la **C. Alejandra Patricia Mariscal Peña, Encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Diego Velázquez Zavala, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal;** así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **184 ciento ochenta y cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum, haciéndose constar que todavía había personas formadas en la fila de registro.** Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la **C. Alejandra Patricia Mariscal Peña** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **19:00 diecinueve horas con cero minutos.** -----

VII. Que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS.**-----

VIII. Así, siendo **las 19:12 diecinueve horas con doce minutos,** justo antes del momento de la votación de sus documentos básicos, en términos de lo establecido en el artículo 25, fracción II, del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido



Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se cerró el registro de asistentes a la asamblea.

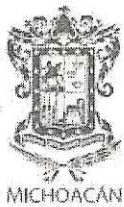
IX. Que se recibieron un total de **202 doscientos dos solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 197 ciento noventa y siete se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", así como cinco afiliados no válidos por no estar registrados en el municipio;** dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y cumple con el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 28,181 veintiocho mil ciento ochenta y un ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

INSTITU  
REN

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Leopoldo Chávez Arciniega; como secretaria de actas fungió la C. Alejandra Patricia Mariscal Peña; y como escrutador lo fue el C. José Antonio Chávez Sánchez. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **197 ciento noventa y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

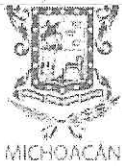
XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a Alejandra Patricia Mariscal Peña y Delegados Propietarios a los CC. Leopoldo Chávez Arciniega, José Antonio Chávez Sánchez y Eliazer Jerónimo Moreno** con una votación de 197 ciento noventa y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada Suplente a Maricela Rodríguez Gutiérrez y Delegados Suplentes a los CC. Miguel Ángel Martínez Garibay, Teresa Espinosa Alvizar y Salvador Orozco Arroyo**, con una votación de 197 ciento noventa y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a la delegada propietaria y delegados propietarios y a las y los delegados suplentes, la encargada de la asamblea por la Organización, **Alejandra Patricia Mariscal Peña**, entregó a la suscrita la lista de dichas y dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la



MICHOACÁN




IEM-OE-AM-234/2022

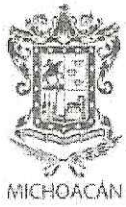
Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que **Alejandra Patricia Mariscal Peña**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, **con un total de 197 ciento noventa y siete afiliados y afiliadas válidas para efecto de quorum**; de lo cual se hace constar que las y los afiliados estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **5 cinco** anexos, expidiéndose por duplicado, el 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elizabeth Bolaños Álvarez**  
Funcionaria del  
Instituto Electoral de Michoacán



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-234/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

Asamblea Municipal.

Tangancícuaro, Michoacán.

14 de octubre de 2022.

# ANEXO UNO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-234/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

Asamblea Municipal.

Tangancícuaro, Michoacán.

14 de octubre de 2022.

# ANEXO DOS





Tunganciarum, Michoacán, a 14 de OCTUBRE de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

Alejandra Patricia Marscal Peña  
~~Alejandra~~





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-234/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

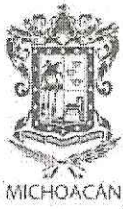
Asamblea Municipal.

Tangancicuaro, Michoacán.

14 de octubre de 2022.

# ANEXO TRES





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-234/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

Asamblea Municipal.

Tangancícuaro, Michoacán.

14 de octubre de 2022.

# ANEXO CUATRO





TANCANESCANO, Michoacán, a 17 de OCTUBRE de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

| Delegado propietario             | Delegado suplente              |
|----------------------------------|--------------------------------|
| ALEJANDRA PATRICIA MARISCAL PEÑA | MARILELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ   |
| LEOPOLDO CHAVEZ ARJUNIEGA        | MIGUEL ANGELO MARTINEZ CAMERON |
| JOSE ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ      | TERESA ESPINOSA ALVIZAR        |
| ELIAZER JERONIMO MORENO          | SALVADOR OROZCO ARROYO         |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Alejandra Patricia Mariscal Peña  
C. Alejandra  
Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-234/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

Asamblea Municipal.

Tangancícuaro, Michoacán.

14 de octubre de 2022.

# ANEXO CINCO



TORAL  
IN

